



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Bicentenario del Perú:200 Años de Independencia”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 357 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Octubre de 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 762-2021-GR.CAJ/DRAC, de fecha 26 de Octubre del 2021. MAD N° 6011956; y anexos que acompañan a la presente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, que apruebe la Resolución de Aprobación de Expediente de Contratación para la *Adquisición de una (01) Camioneta Pick Doble Cabina 4X4 Turbo Diesel Intercooler Para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Servicios Eco-Sistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante La Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca*”

Que, mediante Oficio N° 411-2021-GR.CAJ-DRA/ADM-LOG, de fecha, 26 de Octubre del 2021 el CPC. Oscar Wilder Coro Cerquin, Responsable de Logística, solicita al Lic. Administración Samuel Lozano Mejía, Director de Administración, la aprobación de Expediente de Contratación para la *Adquisición de una (01) Camioneta Pick Doble Cabina 4X4 Turbo Diesel Intercooler Para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Servicios Eco-Sistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante La Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca*”

Que, mediante Oficio N° 450-2021-GR.CAJ-DRAC/ADM. De fecha 26 de Octubre de 2021, el Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía Director de Administración, solicita al Ing. Elfer Neira Huamán, Director de la Dirección Regional de Agricultura para que se apruebe mediante acto resolutivo la aprobación del Expediente de Contratación para la *Adquisición de una (01) Camioneta Pick Doble Cabina 4X4 Turbo Diesel Intercooler Para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Servicios Eco-Sistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante La Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca*”

Que, el Reglamento de la ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece en el numeral 42.3: “*El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario del Perú:200 Años de Independencia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 357 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Octubre de 2021.

corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)". Subrayado y negrita nuestro.

Que, en observancia de dicha norma, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, corresponde aprobar el Expediente de Contratación para la *Adquisición de una (01) Camioneta Pick Doble Cabina 4X4 Turbo Diesel Intercooler Para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Servicios Eco-Sistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante La Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca*", mediante acto de administración interna contenido en la presente Resolución; la misma que contiene la siguiente documentación:

1. Requerimiento del área Usuaria: OFICIO N° 2353-2021-GR.CAJ-DRAC/DCA-P.Poncho Verde
2. Indagación de Mercado.
3. La certificación de crédito presupuestario: CCP N° 0000000629
4. Resumen Ejecutivo

Datos del Expediente de Contratación

5. Valor estimado: s/. 148,594.50 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 50/100 Soles)
6. Fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
7. Tipo de Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada
8. Sistema de Contratación : Suma Alzada
9. Tipo de Objeto : Bien.
10. Descripción del Objeto: *Adquisición de una (01) Camioneta Pick Doble Cabina 4X4 Turbo Diesel Intercooler Para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Servicios Eco-Sistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante La Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca*"

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación *Adquisición de una (01) Camioneta Pick Doble Cabina 4X4 Turbo Diesel Intercooler Para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Servicios Eco-Sistémicos de Control de la Erosión de Suelos, Mediante La Forestación y Reforestación, en las 13 Provincias del Departamento de Cajamarca*", cuyo valor estimado es de s/. 148,594.50 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario del Perú:200 Años de Independencia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 357 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Octubre de 2021.

con 50/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo el sistema de Contratación Suma Alzada.

Artículo Segundo.- Remitir el expediente de contratación y toda la Información técnica y Económica al responsable de la Unidad de Logística, a fin que como responsable del órgano de contrataciones lleve a cabo el procedimiento de selección y una vez concluido lo mantenga en custodia.

Artículo Tercero.- Disponer, se efectúe la publicación de la presente Resolución, así como los documentos que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo establecido según la normatividad vigente.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a las Oficinas de Competitividad Agraria, Administración, Unidad de Logística y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRSE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR